



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)

D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)

D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)

D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)

D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)

D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)

D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)

D^a ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)

D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP).

D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)

D^a GEMA GARCIA AGUADO (PP)

D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)

D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)

D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

INTERVENTORA

D^a. PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

AUSENTES

CONCEJALES AUSENTES

D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)

D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de noviembre dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidenta y el Secretario.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Antes de ello, la **Sra. Alcaldesa** agradece la asistencia a los Concejales y al público, así como su interés en los asuntos municipales.

1ª PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Antes de someter a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2017, la **Sra. Alcaldesa** preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación a los mismos.

No habiendo ninguna, se procede a la votación del borrador del acta de la citada sesión.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- MOCION HOMENAJE AL GUARDIA CIVIL DON ROMAN DAVID GOMEZ MAESTRE.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de noviembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente a continuación:

“Como es de todos conocido, Don Román David Gómez Maestre, Agente de la Guardia Civil que prestaba sus servicios en la Comandancia de Illescas, resultó gravemente herido en nuestra Localidad al intentar detener, junto a una compañera, a los atracadores de un Supermercado.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Cuerpo de la Guardia Civil tiene encomendada una misión fundamental: garantizar la seguridad de los ciudadanos. Y Don Román, como buen Guardia Civil, cumplió con su alto deber de proteger a nuestros vecinos, sufriendo importantes heridas que le han apartado de este Cuerpo de la Guardia Civil al que tanto tenemos que agradecer, pero que le han dejado para siempre en nuestros corazones.

Es nuestra obligación como Yunqueiros ser agradecidos y mostrar nuestro cariño y respeto tanto a él, como a su familia. Queremos reconocerle su valentía y generosidad en el desempeño de sus funciones y su impagable sacrificio por los vecinos de Yuncos.

Sabemos que este reconocimiento es insuficiente frente a eses sacrificio personal de Román, pero es una pequeña muestra de la solidaridad y cariño de todo el pueblo de Yuncos al que yo, como Alcaldesa, tengo el honor representar”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE al Guardia Civil Don Román David Gómez Maestre y RECONOCER públicamente su labor en defensa de la seguridad de los vecinos de Yuncos, manifestando nuestro mayor agradecimiento por su sacrificio, tanto a él como a su familia.

SEGUNDO.- CONCEDER a Don Roma David Gómez Maestre una medalla conmemorativa de este Homenaje como muestra de agradecimiento y reconocimiento de su valor.

TERCERO.- Proceder a la entrega de la medalla conmemorativa el próximo día 6 de diciembre de 2017, en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, en el acto de homenaje que se celebrará en su honor.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Don Roma David Gómez Maestre para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La **Sra. Alcaldesa** dice que por parte del equipo de gobierno se decidió presentar esta moción tanto desde un punto de vista institucional, por el cargo que representan, como desde un punto de vista personal, ya que todos fuimos víctimas de ese atraco en el que, evidentemente, quien más pagó las consecuencias fue el guardia civil que actuó en defensa de nuestros intereses; por



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ello tenía un compromiso institucional, por el cargo, y personal, como vecina de Yuncos, de mostrar el agradecimiento.

Continúa diciendo que esto ya lo trasladaron cuando sus compañeros y ella estaban en la oposición al Alcalde anterior y que ya se habían realizado actos de reconocimientos y agradecimientos tanto en Illescas, como en Toledo; en Illescas, por ser la sede donde está el cuartel de la Guardia Civil al que pertenecía, y en Toledo, tanto por la Comandancia, como a nivel nacional. Añade que este año, concretamente el día de la patrona, la Virgen del Pilar, se le entregó también un reconocimiento en Toledo a nivel nacional por su valor y su entrega al Cuerpo.

Dice que ellos consideraban que había que hacer un reconocimiento en Yuncos, que precisamente es la localidad donde se produjeron los hechos que le han dejado postrado en una silla de ruedas para siempre, y que no había otra fecha mejor que el día seis de diciembre, porque tenían la intención de conmemorar el día de La Constitución Española. Dice que es uno de los días de los que españoles nos podemos sentir más orgullosos por todo lo que aquello reportó para nuestra democracia y para los derechos y valores que tenemos hoy en día, y querían aprovechar ese día.

Dice que, asimismo, aprovecha para invitar a todos públicamente al acto, aunque ya se anunciará, y que lo recibirán incluso en el crisma navideño. Invita a los presente para que el día seis de diciembre puedan acompañarnos aquí, en este salón de actos del Ayuntamiento, a ese acto institucional que conmemorará el día de La Constitución Española y, al mismo tiempo, se hará el reconocimiento al Guardia Civil, Román David Gómez Maestre, por aquel hecho que determinó su vida y que hizo en defensa de los intereses y la seguridad de todos los vecinos de Yuncos.

Dice que en este momento quiere hacer entrega personalmente, tanto a los concejales del Partido Popular como de Izquierda Unida, de la misma invitación que se ha remitido a los Cuerpos de Guardia Civil y a algunos representantes políticos, que nos consta que van a acudir el día seis. Vuelve a decir que la invitación se hace extensiva a todos y a cada uno de los ciudadanos de Yuncos. Va a ser un acto abierto.

Finalizada la votación la **Sra. Alcaldesa** expresa su agradecimiento a los concejales de la oposición por votar a favor a la propuesta.

TERCERO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO COMPETENCIA DEL PLENO (EXP 6/2017)

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Vista la nota de reparo formulada por Intervención Informe 105/2017 en fecha 18 de septiembre.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, en virtud del cual:

“PRIMERO: Para dar crédito a los gastos correspondientes se ha aprobado la modificación 14/2017, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería. Esta modificación ha entrado en vigor a la fecha del presente informe.

SEGUNDO: Se trata de gastos corrientes derivados del funcionamiento diario de los distintos servicios, lo que obliga a realizar dichos gastos para garantizar que los servicios se presten con eficacia.

TERCERO: Visto que la efectiva realización del servicio o entrega de bienes queda acreditada mediante la conformidad de las diferentes concejalías y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente a través de la modificación de crédito 14/2017, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las facturas correspondientes.

CUARTO: Dicho informe será elevado al Pleno a efectos de resolver lo que proceda con respecto al presente reparo.”

Teniendo en cuenta que dichos gastos cuentan con crédito adecuado y suficiente como consecuencia de la Modificación de crédito 14/2017.

Considerando que el correspondiente reparo, sobre falta de crédito, corresponde aprobarlo al Pleno de la Corporación”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por nueve votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, cuatro votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Don Gregorio Rodríguez Aranda, portavoz del PP, dice que su grupo votará en contra, como es lógico y normal, porque aquí, Pleno tras Pleno, raro es el Pleno que no se traen dos, tres, incluso más reparos.

Dice, en cuanto a las facturas que se deben, que aquí hay una factura que se debe desde el cinco de enero de dos mil diecisiete por el pago de una discoteca móvil de fin de año, por importe dos mil doscientos treinta y ocho con cincuenta euros. Dice que, claro, los “cachondeitos” y todo esto salen caros y, encima, luego no los pagamos. Añade que en las fechas en las que estamos todavía se debe esta factura y que menos mal que imagina que en el fondo de remanente de Tesorería todavía quedará algo. Insiste en que van a votar en contra porque es lo mismo: Pleno tras Pleno es reparo tras reparo por parte de la Intervención de este Ayuntamiento.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si hay alguna intervención más y No habiendo petición, toma la palabra.

Dice que tener que contestar sobre esto precisamente al portavoz del partido popular es absolutamente lamentable. Acaba de decir que raro es el Pleno en el que no se trae un reparo pero, claro, se traen porque esto es lo que se tiene que hacer. Ya lo explicó en su día y, en el boletín que informaron a todos los vecinos también los pusieron: es que esto es lo que hay que hacer. Un reparo es cuando realmente hay que hacer una modificación o una actuación que directamente no va por el cauce administrativo corriente. ¿Saben cómo se levantan los reparos? Se levantan trayéndolos al Pleno, que es el órgano democrático, en el que todo el mundo tiene conocimiento de lo que se trae y, como no hay nada que esconder, se trae aquí para resolverlo, dar las explicaciones oportunas y la fundamentación jurídica oportuna y levantarlos.

Continúa diciendo que el Alcalde anterior en dieciséis años no trajo ni un solo reparo a Pleno. Y pregunta: ¿Ustedes piensan que no hubo ningún reparo?. Se refiere a que haberlos los había y duplicados, el problema es que no se traían. ¿Qué ocurría con eso? Pues que ni ustedes, ni ellos -dice que habla concretamente de los cuatro años en los que estuvo en la oposición- jamás tuvieron conocimiento de un levantamiento de reparo, pero eso no significa que no lo hubiera.

Pero es que concretamente en este levantamiento de reparo, y precisamente el Partido Popular.... Este levantamiento de reparo es por el pago de unas facturas por importe de ciento diecisiete mil euros. De los ciento diecisiete mil euros, cien mil corresponden al pago de GIALSA, que es una empresa recaudadora que tenía el Ayuntamiento para cobrar cuando los recibos no se pagan en periodo voluntario, y se pagan en vía de apremio. Hay una empresa recaudadora, que ahora mismo ha dejado de ser GIALSA, porque se está encargando el Organismo Autónomo. Esos cien mil euros han ido a pagar a GIALSA por trabajos realizados durante los diez años anteriores.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sobra explicar que ella solo lleva dos años y medio como Alcaldesa, con lo cual ha pagado con esa modificación de crédito facturas que no correspondían ni a este equipo de gobierno, ni a esta corporación. Pero es precisamente el Partido Popular, que es quien la dejó a deber, quien viene a decir que raro es el día que no traemos levantamientos de reparo.

Dice que esa factura de la que habla es una factura perfectamente hablada y pactada con la empresa y que, evidentemente, quedó sin crédito y que quedar sin crédito no significa que no haya dinero en el Ayuntamiento para pagarlo, sino que esa partida concreta no lo tiene adjudicado y por eso se incluyó aquí. Esto es de público conocimiento, cualquiera lo puede comprobar. Pero, de verdad, le encantaría que si algún vecino lo quiere - es algo que lanzo así abiertamente- podemos celebrar una reunión, no tiene que ser un Pleno, en la que se traigan todos los reparos que se pusieron durante la legislatura anterior y de los que ni ustedes ni ella tenían conocimiento. Lo deja abierto, una reunión en la que se hable uno por uno de todos los reparos que hubo durante la corporación anterior. El problema es que no se traían aquí.

¿Si queda remanente de Tesorería? Dice que otra vez lo va a tener que explicar, que el remanente de Tesorería ha aumentado desde que están ellos y que, haciendo más, ha aumentado. Alguien piensa que por decir muchas veces números erróneos y cifras falsas se van a convertir en verdad, pero no es así. Los números son los que son y las cuentas son claras y transparentes.

También informa que en este Pleno van tres puntos que son levantamiento de reparo, porque esto es habitual pero no solamente en el Ayuntamiento de Yuncos, esto ocurre en casi todas las Administraciones Públicas. Dice que cuando se prepara el presupuesto -ellos van a empezar ahora a preparar ya el presupuesto para 2018- se preparan distintas partidas y se define una cantidad que se prevé que se va a gastar. ¿Qué ocurre a partir de Septiembre y Octubre? Pues que hay unas partidas en las se contaba que se podía haber gastado más y no se ha gastado y en otras se ha gastado menos. ¿Qué es lo que toca ahora? Hacer modificaciones de crédito. ¿Qué son modificaciones de crédito? Pues precisamente eso, de partidas que no se han gastado se destina a otras que pudieran utilizarse antes de terminar el año. Es el motivo por el que normalmente en el último trimestre del año se hacen muchas modificaciones de crédito. No solamente aquí, en todas las Administraciones Públicas. Aquí en Yuncos se han hecho siempre. Sorprende que sean precisamente los que más tienen que callar los que precisamente pregunten por las modificaciones de crédito y por levantamientos de reparo.

Las facturas hay que pagarlas aunque esos cien mil euros se debían de años anteriores. El que no tiene la culpa es ni el proveedor, ni la persona que trabaja para el Ayuntamiento. Ellos tienen clarísimo que este Ayuntamiento no tiene -como se ha expuesto en algún panfleto de estos "insultador" que se lanza de



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

vez en cuando- fila de proveedores esperando a cobrar. Yuncos tiene su superávit, cuando se presenten las cuentas se volverá a comprobar.

Las de hace dos años fueron buenas, las del año pasado fueron mejores. Lo importante no es solamente tener una economía saneada en las arcas municipales sino, además, demostrar y justificar a donde van destinadas. Cree que eso es lo más importante. Cuando se traen las cosas a Pleno y se explican. Dice que cree que alguien puede prever, por ejemplo, en su domicilio que se va a gastar en recibos de luz tres mil y luego gastarse cinco mil porque ha subido. O al revés. Normalmente será que te gastas más, casi siempre, pero bueno. Insiste en que hay cosas que no se puede prever en el mes de diciembre del año anterior y se tienen que regularizar en el último trimestre.

Vuelvo a insistir en que quiere que en este Ayuntamiento y en este pueblo se tenga la confianza absoluta de que la gestión se está llevando por muy buen camino y que realmente sus cuentas, no solamente están saneadas, sino que se está invirtiendo en lo que se considera oportuno y gestionando muy bien todos los recursos.

CUARTO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO COMPETENCIA DE PLENO (EXP 7/2017)

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Vistas la nota de reparo formulada por la Intervención Municipal con motivo de la aprobación del gasto correspondiente a las horas extraordinarias incluidas en la nómina de septiembre y referidas al programa de plan de empleo y parques y jardines, sin crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe del órgano a que afecta el reparo, Alcaldía, en virtud del cual:

“PRIMERO: Las gratificaciones de personal referidas a festejos se han imputado siempre a cada uno de sus programas a los que pertenece el trabajador, como el resto de la nómina. El problema es que a la fecha de elaboración del presupuesto se cuenta con una estimación de las necesidades pero se desconoce que personas formarán parte de dicha comisión, por lo que después puede generar problemas de crédito, como es el caso.

Para este ejercicio se realizará la oportuna modificación de crédito. Y para los sucesivos ejercicios, se ha considerado conveniente, con el visto bueno de intervención, crear una bolsa para gratificaciones en el programa de festejos en la que se contabilizarán los servicios extraordinarios de la comisión de festejos.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO: Al afectar el presente reparo a gastos de personal se considera conveniente aprobar y abonar las referidas nóminas en el momento de su devengo, al tratarse compromisos ya adquiridos y trabajos ya realizados, mientras se elabora la correspondiente modificación presupuestaria.

TERCERO: Por todo lo anterior, se continuará con la tramitación del expediente de nóminas del mes de septiembre, procediendo al abono de las correspondientes nóminas.”

Considerando, que al tratarse de un reparo que afecta a la existencia de crédito será el Pleno el órgano competente para resolver sobre el presente reparo”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por nueve votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, cuatro votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención Municipal.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La **Sra. Alcaldesa** dice que esto es igual, otro reparo y que este es porque cuando se hace el presupuesto, a principio de año, se cuenta con una determinada partida para horas extraordinarias o para gratificaciones extraordinarias pero nunca se sabe el número de eventos que va a haber, ni el número de personas que se va a necesitar.

Dice que este equipo de gobierno ha apostado siempre firmemente por no recurrir a otra vía que no sea la de reforzar nuestra plantilla y que, cuando hablamos de nuestra plantilla, hablamos de nuestra plantilla actual, sean quienes sean los que estén. Dice que considera que el personal del plan de empleo que está trabajando para este Ayuntamiento tiene el mismo derecho a hacer horas extraordinarias o a trabajar en festivos y, por tanto, recibir la gratificación oportuna. Cree que eso es una parte importante de la igualdad de condiciones que tiene que haber siempre en el derecho laboral. Nadie es más que nadie y todo el mundo por la misma remuneración tiene derecho a realizar ese trabajo. Conforme a esta política que tiene el equipo de gobierno, cuando llegan momentos como, por ejemplo, los festejos del mes de septiembre, normalmente se pregunta a todos los trabajadores quienes quieren voluntariamente formar parte de la comisión de festejos para distribuir las distintas tareas que hay que realizar. Este año, concretamente, ha entrado personal del plan de empleo y de parques y jardines, que en otras ocasiones no habían entrado. Solamente entraban de obras públicas y de limpieza, eran los que habitualmente estaban.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

¿Qué ocurre? Que esas partidas concretas no tenían ajustado una asignación económica para esos trabajadores y de aquí esta modificación de crédito.

Dice que lo que se pretende hacer es crear una bolsa específica en el presupuesto para las gratificaciones extraordinarias, que no vayan adscritas a nadie en concreto, para así evitar este reparo, por ejemplo. Y está sería la explicación. Cuando hace falta podemos contar siempre con los trabajadores del Ayuntamiento y para ellos es muy importante también ese pequeño sobresueldo que de vez en cuando se recibe.

Pregunta ¿Por qué se trae el reparo?. Dice que este reparo no existiría si ese pago se hubiera demorado, se hubiera hecho una modificación de crédito y después haberla pagado. Pero ellos han considerado más conveniente - porque como la explicación es blanca, transparente y se puede dar en cualquier momento- que se trajera el reparo y que cada uno de los trabajadores cobrara puntualmente su nómina de septiembre, como vienen haciendo todos los meses y no esperar que esa cantidad extra la tuvieran que cobrar tres meses después, solamente por un mero trámite de modificación de crédito. Esa es la explicación.

QUINTO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO COMPETENCIA DE PLENO (EXP 8/2017)

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Vista la nota de reparo formulada por Intervención Informe 126/2017 en fecha 8 de noviembre.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, en virtud del cual, para dar crédito a los gastos correspondientes se han aprobado las modificaciones 19,20 y 21/2017, en la modalidad de transferencias de crédito, siendo las citadas transferencias competencia de Alcaldía y habiendo entrado en vigor a la fecha del informe.

Considerando que es habitual, que a estas fechas de avance del ejercicio presupuestario, muchas partidas se queden sin crédito, habilitando el mismo mediante bajas de otras aplicaciones, en las que la estimación de gasto para terminar el año es inferior al crédito disponible, pudiendo por lo tanto, utilizar el referido crédito sin afectar al correcto funcionamiento del servicio.

Visto que la efectiva realización del servicio o entrega de bienes queda acreditada mediante la conformidad de las diferentes concejalías y en virtud de



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las facturas correspondientes

Considerando que el correspondiente reparo, sobre falta de crédito, corresponde aprobarlo al Pleno de la Corporación”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por nueve votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, cuatro votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Rodríguez Aranda

El Sr. Rodríguez Aranda, Portavoz del Grupo Popular, dice que volvemos a lo mismo y tampoco hay mucho más que añadir. Dice que la Interventora es totalmente imparcial y que si hubiese habido algún tipo de reparo en los últimos dieciséis años, por supuesto que se hubiesen traído aquí.

Dice que está es la primera vez que la Interventora, en estos últimos dieciséis años, ponga un reparo diciendo que es que ahora mismo ya se está incumpliendo la regla de gasto. Añade que este es el informe que les dio la Interventora en el Pleno extraordinario pasado y lee textualmente

“Supone un incumplimiento de estabilidad presupuestaria a sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros.

2º Conclusión: A este respecto cabe informarle el siguiente resultado obtenido.

La estimación de cierre del ejercicio 2017 arroja incumplimiento de estabilidad presupuestaria en sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con ochenta y tres euros.”

Continúa diciendo que a esto hay que sumarle los ciento diecisiete mil euros del reparo que se acaba de levantar ahora mismo, con lo cual echen ustedes cuentas. Dice que está por la primera vez que en dieciséis años se ponga un reparo de este tipo, diciendo que no se cumple con la estabilidad presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En cuanto a lo que dice la Sra. Alcaldesa de que las cuentas ahora son muchísimo mejores que las que se encontró, él dice que cuando ella entro aquí y tomó posesión se encontró un superávit de un millón seiscientos ochenta mil euros y que este año está en quinientos treinta mil, por lo que cree que algo ha bajado el superávit. Añade que esto es perfectamente contrastable y lo publicó también en el boletín que distribuyó con el membrete del Ayuntamiento informa.

Dice que van a votar en contra porque es la misma política de siempre, reparo tras reparo, y siempre a cargo de remanente de Tesorería y ahora lo que pasa es que se incumple la estabilidad presupuestaria. Hay que ver la liquidación como está, eso por supuesto, pero de momento ya estamos en sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros que se incumple la norma de estabilidad presupuestaria. Y esto es lo que dice la Interventora, que no lo dice él ni se lo inventa. Esto es lo que hay ahora mismo y quien quiera lo puede ver.

La **Sra. Alcaldesa** dice que la Interventora es imparcial y pregunta al Sr. Rodríguez si le va a valer cualquier documento que haya firmado la Interventora y que supone que sí. Dice que es imparcial para todos, ahora y lo era dieciséis años antes.

Contesta el **Sr. Aranda** (PP) que si el documento es a favor, sí, pero que si es en contra no

La **Sra. Alcaldesa** responde que esto es buenísimo y que esto es democracia, sí señor: si le da la razón sí está de acuerdo, sino ya no es imparcial.

Dice que se compromete para el siguiente Pleno a traer los reparos puestos por Intervención. En cuanto a lo que dice el Sr. Rodríguez de que si se hubiera puesto algún reparo por Intervención se hubiera traído al Pleno, contesta que el problema es que la Interventora no puede traerlo a Pleno. La Interventora pone el reparo. Si hace como se hacía, lo firmo como Alcaldesa y lo mete en el cajón y no se enteran, que eso es lo que ha pasado. Los reparos de Intervención han existido, han duplicado al menos los que se están llevando ahora.

Hay muchos reparos que se están poniendo, que no le corresponden a ella. Los de GIALSA: la empresa GIALSA, trabajaba en este Ayuntamiento sin contrato, alguno. ¿Condiciones? Supone que apalabradas. Cuando ellos llegaron asumieron esa realidad. Lo normal es regularizar la situación, pero les ha costado dos años y medio. ¿Qué ocurre? Que no querían regularizar la situación con GIALSA, porque lo que han hecho es cambiar de órgano. Ahora mismo es el Organismo Autónomo, que es un organismo totalmente imparcial y creen que con bastantes más armas para la ejecución y la recaudación de impuestos, que las que tenía GIALSA.

Dice que ha tenido que firmar reparos que no le correspondían, correspondían todo a lo heredado. La diferencia es que porque se debiera ella no



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

se lava las manos y dice: “eso que se debe, yo no lo pago”. Hay que ser consecuente, porque ni lo debía entonces, Gregorio Martín, ni lo debe ella.

Interviene la **Sra. García Aguado** (PP) para aclarar que, el anterior Alcalde no se llama así.

La **Sra. Alcaldesa** dice que es verdad, que tanto tiempo sin verle que se le ha olvidado hasta el nombre. Dice que ni las cuentas eran de él, ni las cuentas son de ella. Al final quien responde y quien paga y de quien es el dinero es de todos los ciudadanos, de los que ella también forma parte igual que el resto.

Continúa diciendo que poner reparos los pone la Interventora o los puede poner Secretaría, si consideran que hay algún tipo de irregularidad en el presupuesto o en la legislación. Pero llevarlos al Pleno eso es potestad única y exclusiva del Alcalde. Añade que la auditoría, esa auditoría contable que se cerró y que ahora mismo se está trabajando con una posible ampliación, uno de los resultados que arroja es que hay un incumplimiento continuado de la obligación como Alcalde por el que podría incluso pedirse responsabilidades, porque jamás se trajo un reparo de los que sí se ponían a Pleno.

Dice que si ella fuera del Partido Popular se callaba y que las cuentas van a ser las que son y con los resultados que son. Y las explicaciones de lo que se hace y lo que no se hace también las da ella. La diferencia es que antes, con reparos, con incumplimientos continuados no se enteraban de nada y encima no se hacía pues prácticamente nada. Eso es una realidad. Y mantener un superávit, pues ella cree que el mérito está, no en mantener el superávit, sino en no gastar lo que no se tiene, en invertir lo que sí se tiene en cosas necesarias. Porque para eso está el dinero.

El **Sr. Rodríguez Aranda** (PP) pregunta que ha invertido ella en estos dos años y medio que lleva. Si ha hecho algún tipo de plan de empleo... Si ha dado ayudas sociales a personas que lo necesitan

La **Sra. Alcaldesa** responde que, supone que el plan de empleo de años anteriores, 91 y 87 personas contratadas.

La **Sra. Alcaldesa** llama al orden por primera vez al Sr. Rodríguez Aranda (PP), por interrumpir su intervención.

La **Sra. Alcaldesa** llama al orden por segunda vez al Sr. Rodríguez Aranda (PP) por el mismo motivo.

La **Sra. Alcaldesa** dice que las explicaciones no tiene ningún problema en darlas. Dice que cada año ha habido un plan de empleo: 91 personas contratadas y al siguiente año 87. Le dice al Sr. Rodríguez que supone que es la única persona



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que no lo ha visto porque, como no se ha apuntado o no lo necesita, o es que no quiere trabajar. Pero también podía haberte apuntado, que trabajar es saludable.

Dice que estamos hablando de un reparo concreto, por unas facturas que lógicamente se han generado, y se ha hecho una modificación de crédito y que, actualmente, el crédito ya está aprobado, con lo cual esas facturas están totalmente pagadas. Añade que las cuentas, lo que hablamos a principio de año, es un presupuesto y las cuentas se liquidan al ejercicio siguiente. Ahí es donde tiene que dar las explicaciones y por supuesto que las dará, pero si es que las ha dado siempre.

SEXTO.- DESAFECTACION DE TERRENOS MUNICIPALES PARA SU CESION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO INSTITUTO, PREVIA RATIFICACION DE SU URGENCIA.

RATIFICACION INCLUSION EN ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA

Por la Sra. Presidente se informa a la Corporación que esta propuesta no ha sido dictaminada en Comisión Informativa, pero se ha incluido en el orden del día de la presente sesión por razones de urgencia, al ser necesario tramitar a la mayor brevedad posible el expediente de desafectación de los terrenos que se van a ceder a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción del nuevo Instituto. Por ello, procede, de conformidad con lo dispuesto en los art 82.3 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ratificar su inclusión en el orden del día por razones de urgencia y dar cuenta a la Comisión Informativa en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- Ratificar la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la propuesta de Alcaldía de aprobación inicial de la desafectación de terrenos municipales para la cesión a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción del nuevo Instituto, por razones de urgencia.

2º.- Dar cuenta a la Comisión Informativa en la próxima sesión que se celebre.

DESAFECTACION DE TERRENOS MUNICIPALES PARA SU CESION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

CONSTRUCCION DE UN NUEVO INSTITUTO, PREVIA RATIFICACION DE SU URGENCIA.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se proyecta la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la Localidad, necesitando disponer de los terrenos necesarios a la mayor brevedad posible.

Por esta Alcaldía se considera que los terrenos más adecuados son los ubicados en las parcelas calificadas como Sistemas Generales de los Sectores 3 y 9 de las Norma Subsidiarias Municipales.

Originariamente estos terrenos estaban constituidos por dos parcelas, una en el Sector 3 y otra en Sector 9, pero posteriormente se formó una tercera parcela con parte de los terrenos de las dos anteriores, parcela que fue desafectada por acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2015 para su posterior cesión a la Parroquia de San Juan Bautista de esta Localidad con destino a la construcción de un Centro Religioso-caritativo-social. El expediente de desafectación fue tramitado y aprobado por lo que la parcela tiene en la actualidad la calificación de bien patrimonial, si bien no se llegó a efectuar la cesión de la misma a la Parroquia de San Juan Bautista.

En consecuencia, las parcelas que serán objeto de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción del nuevo Instituto, y que previamente se procederá a agrupar en una sola, son las siguientes:

Parcela 1.

Calle Sagra nº 26 B. (parcela 125 Sector 9);
Superficie: 3.859,60 m²
Sistema General
Ref. Catastral : 5586412VK2358N0001LR (parte)
Finca registral 13826

Parcela 2.

Cañada del Cuquillo nº 37 (parcela SG Sector 3)
Superficie: 4.641,82 m²
Sistema General
Ref. Catastral: 5686501VK2358N0001SR (parte)
Finca registral 12603

Parcela 3.

Calle Sagra 26-A

Superficie: 3.500,00 m²
Sistema General



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Ref. Catastral: parte en 5686501VK2358N0001SR y parte en 5586412VK2358N0001LR
Finca registral 15645

Por ello, para poder proceder a dicha cesión es necesario tramitar, con carácter previo, expediente de desafectación del dominio público local de las parcelas 1 y 2, dado su carácter de dominio público, sistema general. Asimismo, es necesario modificar el destino de la parcela 3, que ya fue desafectada para su cesión a la Parroquia de San Juan Bautista, y que ahora será cedida a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción del nuevo Instituto.

Asimismo, procede adoptar acuerdo de puesta a disposición de los citados terrenos, en tanto se tramitan los expedientes de desafectación y cesión de la propiedad”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quorum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- PONER A DISPOSICION de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha los terrenos de propiedad municipal que a continuación se detallan, con la finalidad de que se construya en los mismos un Instituto de Enseñanza Secundaria en la Localidad. Los terrenos son los siguientes:

Parcela 1.

Calle Sagra nº 26 B. (parcela 125 Sector 9);
Superficie: 3.859,60 m²
Sistema General
Ref. catastral : 5586412VK2358N0001LR (parte)
Finca registral 13826

Parcela 2.

Cañada del Cuquillo nº 37 (parcela SG Sector 3)
Superficie: 4.641,82 m²
Sistema General
Ref. Castastral: 5686501VK2358N0001SR (parte)
Finca registral 12603

Parcela 3.

Calle Sagra 26-A
Superficie: 3.500,00 m²
Sistema General
Ref. Catastral: parte en 5686501VK2358N0001SR y parte en 5586412VK2358N0001LR



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de las fincas que a continuación se describirán, desafectándolas del dominio público municipal y pasando a ser calificadas como bienes patrimoniales, al objeto de proceder a su cesión a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con destino a la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad. Las fincas desafectadas son las siguientes:

Parcela 1.

Calle Sagra nº 26 B. (parcela 125 Sector 9);
Superficie: 3.859,60 m²
Sistema General
Ref. catastral : 5586412VK2358N0001LR (parte)
Finca registral 13826

Parcela 2.

Cañada del Cuquillo nº 37 (parcela SG Sector 3)
Superficie: 4.641,82 m²
Sistema General
Ref. Catastral: 5686501VK2358N0001SR (parte)
Finca registral 12603

TERCER.- Modificar el destino de la finca que a continuación se describirá, que por acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2015 fue desafectada del dominio público local para ser cedida a la Parroquia de San Juan Bautista con destino a la construcción de un centro Religioso-caritativo-social, de forma que su destino pasa a ser el de ser cedida a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad, conservando su calificación de bien patrimonial.

Parcela 3.

Calle Sagra 26-A
Superficie: 3.500,00 m²
Sistema General
Ref. Catastral: parte en 5686501VK2358N0001SR y parte en 5586412VK2358N0001LR
Finca registral 15645

CUARTO.- Proceder al trámite de información pública del presente acuerdo y expediente por plazo de un mes, mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier persona interesada y se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

QUINTO.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso. En el supuesto de que se



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

presentase alegaciones, el Pleno adoptara acuerdo sobre las mismas y de aprobación definitiva del expediente.

SEXTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la recepción formal de los bienes una vez desafectados, y para la firma de cuantas documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La **Sra. Alcaldesa** dice al Sr. Rodríguez que aquí era donde tenía que intervenir, pero esto no le interesa, pero para el municipio es realmente importante.

Dice que una de las noticias de las que se puede sentir más orgullosa de dar en esta legislatura es, sin duda, la construcción de un Instituto para la localidad de Yuncos. Es algo no solamente muy necesario, sino una inversión increíble que se va a hacer en algo que vale más que ningún capital, que es el capital humano y la educación y la formación de nuestros jóvenes. Aunque esto pueda parecer una cosa nueva y algo que solamente cuentan hoy, solo el equipo de gobierno sabe que esto ha llevado mucho tiempo trabajarlo y han sido muchísimos los acuerdos que se han tenido que alcanzar para llegar en este punto en el que están. Porque no todo es fácil.

Dice que ya teníamos un Instituto que es insuficiente, es el Instituto con mayor número, mayor ratio, de toda Castilla la Mancha, es decir, es el que más poblado está de alumnos. Había muchísimas alternativas por las que pelear y por las que han peleado Alcaldes de la zona, evidentemente. Hay Ayuntamientos, que no voy a citar aquí, de pueblos colindantes que querían este mismo Instituto. Y tenían tanto derecho, y además desde aquí mi respeto más absoluto a todos ellos, porque evidentemente todo el mundo hemos peleado con uñas y dientes por traérselo a nuestro pueblo, está claro, es parte de la gestión municipal, pero ha venido a Yuncos.

Hemos sido quienes mejor propuesta hemos presentado, mejor alternativa, mejores terrenos y mejor solución y rapidez ha dado al problema. Esto ha conllevado muchas, muchísimas reuniones y no se ha adelantado antes probablemente para no caer en lo mismo que en el consultorio.

El consultorio es su compromiso personal, lo dijo cuando tomó posesión. No era lo único que quería hacer y de hecho va a demostrar que no va a ser lo único que se haga. Pero si era el proyecto que marcaba su legislatura, tanto política, como personalmente. Vuelve a decir que era un compromiso directo que tenía con todos los ciudadanos de Yuncos. Un compromiso que evidentemente es difícil materializar cuando no depende de ti. Porque estamos hablando de que, como en el caso del instituto, hablamos de proyectos que superan el millón de euros cada



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

uno de ellos. Si tuviera un millón de euros contante y sonante para hacer algo pues, evidentemente, a lo mejor no tendríamos que ir llorando y tocando todas las puertas, pero hay que hacerlo.

Y es cierto que este Instituto va a ser en principio abonado íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Por parte del Ayuntamiento se van a hacer la aportación de terrenos.

Aquí no está, pero también quiero hacer y lanzar un mensaje de agradecimiento, pero el más absoluto agradecimiento, a una persona, que es nuestro párroco, Don Felipe. Porque esos terrenos, en legislaturas anteriores en las que ello no estaban, en un primer momento estaba previstos cederlos para hacer un nuevo local religioso. No solamente ellos han peleado porque hubiera una finalidad muchísimo más amplia y muchísimo más social, también nuestro párroco lo ha entendido así. Ha sido el primero, que le dijo: “me estás preguntando M^a José, si un instituto o un centro religioso. Un instituto”. Entonces su agradecimiento a él, a la Junta, por supuestísimo, por algo que van a empezar a desarrollar, pero además a marchas forzadas. Porque, aunque no esté terminado, que parte de la edificación esté disponible para el próximo curso escolar, para septiembre del año que viene.

Costó mucho, pero lo tenemos. Y ahora sí que lo dice abiertamente, porque es una realidad. Es una realidad que se va empezar a materializar. Hoy traen la desafectación, que es quitar esos terrenos de la finalidad que tenían para ese centro religioso y posteriormente se hará la transmisión a la Junta para que empiece la edificación. Estás son inversiones de calidad.

SEPTIMO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

Por **Don Gregorio Rodríguez Aranda**, Portavoz del Grupo Popular, se da lectura de la siguiente MOCION

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS PARA LA CELEBRACION DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Yuncos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento.

Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que, transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Yuncos se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Yuncos manifiesta:

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro *municipio*.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 9 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y dos votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTES TRASCRIPTA

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

El **Sr. Alamillo Sales (IU-CLM)** dice que tienen que recordar que la Constitución del 78 fue votada por cinco diputados de Alianza Popular y tres abstenciones del mismo partido, del cual es el actual al PP. No es por tanto el PP un grupo que pueda exigir una moción que apoyen la Constitución, que Izquierda Unida cree que se ha quedado caduca. Es una Constitución que desde el 2011 -la modificación bilateral del PP y PSOE del artículo 135- da prioridad al pago de las deudas de los bancos a poder comer, contratar médicos o maestros, a atender familias más vulnerables, etc. Esta modificación trae de la mano la restricción de techo de gastos y el concepto de plan de estabilidad que impide, aun teniendo dinero en las arcas municipales, el contar con servicios básicos demandados por la ciudadanía.

Por lo tanto, nosotros votaremos no.

La **Sra. Alcaldesa die que**, en cuanto a la moción, no va a dar mayor explicación. El portavoz del Partido Popular se ha limitado a leer una moción que



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

se ha repartido -es un modelo que se ha repartido por todos los Ayuntamientos- para que se presenten en todos los Ayuntamientos. Quiere decir, ojalá fuera algo que se le hubiese ocurrido al portavoz, pero no. Es una cosa que entrega el Partido Popular a sus distintos Ayuntamientos para que lo presenten. Es una copia idéntica a la que hay en todos los municipios.

Ellos van a votar que sí, pero por una lucha que lleva muchísima gente defendiendo muchísimos años. Es que ni la Bandera, ni la Constitución, ni la Nación pertenecen al Partido Popular.

Ella es tan española como cualquier otro y aunque respeta totalmente que la Constitución merece una reforma, porque cualquier norma, con el cambio de los tiempos y el cambio de la sociedad, requiere una modificación, es lógico. Los tiempos han cambiado, los problemas van cambiando. Pero sería una ilusa si hoy fuera una desagradecida con la Constitución Española. Porque ella, hoy como mujer y como Alcaldesa, no podría estar ejerciendo el derecho que ejerce si no tuviéramos la Constitución Española del 1978. Los derechos democráticos, los mayores valores, las libertades que hoy gozamos en nuestro país, son gracias a la Constitución de 1978. Costó muchísimos sacarla adelante. No vamos a obviar el problema Cataluña, no vamos a obviar un problema de identificación general que hay en el país. Hay una falta de organización, de consenso. Pero hay una cosa que está clara, que ni la Constitución Española pertenece al Partido Popular, ni la bandera, ni nuestra Nación. Y la Constitución, con sus defectos y con sus virtudes, que vuelve a decir, muchas virtudes y algunos defectos, es la norma suprema que ha dado a todos los españoles el mayor índice de derechos y libertades que nunca habíamos tenido. Con lo cual, solamente por eso, hay que estarla eternamente agradecida, sin perjuicio de que merezca muchos de sus artículos una revisión, un repaso y una modificación probablemente.

Entonces, en un ejemplo, esto sí es democracia. No es que votemos a favor de la moción del Partido Popular, sino que este texto se ha llevado también inicialmente a las mesas del Congreso y al Senado, en las que fueron aprobadas también con el voto favorable de PP y PSOE.

Vuelve a decir que la Constitución Española nos une más que nos separa. De hecho no solamente nos unimos a las celebraciones que pudiera haber por el cuarenta aniversario que se celebrará el año próximo, sino que este año, además, a petición de algunos vecinos que vinieron al Ayuntamiento a solicitar, algunos incluso por escrito, se va a celebrar el acto Institucional del día de la Constitución el día seis de diciembre en el que, como hemos dicho, se hará también el reconocimiento al Guardia Civil, a Román. Entonces sería incongruente defender los valores fundamentales, que nos ha dado nuestra Constitución y votar en contra. Así que el PSOE en Yuncos votará a favor.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

OCTAVO.- INFORMACION DE ALCALDÍA.

La **Sra. Alcaldesa** procede a dar la siguiente información:

*Se ha habilitado el local que hay en los bajos, en la parte de atrás, de la fuente del caño. Lo que viene denominándose como mundo gusano, que es donde se celebra normalmente el curso de verano. Se ha habilitado para los jóvenes, se ha creado un espacio joven, que sabemos que es insuficiente: los jóvenes necesitan un centro de la juventud como Dios manda y en ello estamos, no se nos olvida. El instituto es importante pero el centro de la juventud también lo es. Dice que es una penita que los jovencitos, sobre todo los más jovencitos, tengan que pasearse carretera arriba, carretera abajo y sobre todo en invierno, y no tengan un sitio donde meterse los fines de semana o las tardes cuando salen.

El local es pequeño, pero se ha habilitado con un futbolín, con un billar, con juegos de mesa. La televisión se ha puesto esta tarde. Esperan y pide desde aquí a todos los jóvenes que, por favor, mantengamos las cosas en condiciones, no las rompamos para que así nos duren más y pueda permanecer abierto. Pero bueno la verdad que ha tenido muy buena acogida y es un ejemplo del giro que se pretende dar, independientemente de que queda muchísimo más por hacer.

*También se han comprado otras **dos televisiones** nuevas. Una para restituir la que alguien rompió cuando se habilitó en una sala de San Blas para los jóvenes. Hemos tenido que poner otra nueva. Pero además se ha comprado otra televisión para el consultorio médico. Son dos televisiones en las que se va exponer, además, información de interés municipal. Ya sabéis que junto con el Ayuntamiento se ha creado la aplicación “Yuncos Participa”, en la que se van exponiendo noticias del municipio, se permite participar en ellos y también anuncian los establecimientos de la localidad.

* También se está llevando a cabo en el **parking subterráneo** el cerramiento con pladur de ochos plazas de garaje, que se va a destinar a archivo del Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene un archivo muy pequeñito y Teresa, la archivera, casi va a desaparecer entre los papeles. Nos lleva pidiendo casi desde hace dos años que habilitemos un sitio porque realmente no puede almacenar más. Entonces, consideramos oportuno cerrar unas plazas de garaje y habilitarlo como una habitación interior para el archivo.

*También decirles que se han instalado **cámaras de seguridad** en el municipio. Hay una cámara de seguridad en cada entrada, en las cuatro entradas



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

de Yuncos. Y al mismo tiempo se han puesto badenes, los habrán visto que se han puesto badenes nuevos, y luego dos cámaras más en la calle Real.

Es un problema de sobra sabido, que tenemos un problema exagerado de conductas incívicas. Las de las entradas fundamentalmente se han colocado por motivos de seguridad. Y en una reunión próxima que tendremos, como nos comprometimos en su día con el tema de la seguridad en Yuncos y demás, se explicará. Era un compromiso que teníamos. El mayor motivo que tiene es controlar vehículos, posibles fugas en robos, atracos, cualquier incidente que pudiera ocurrir en Yuncos y tener un control más exhaustivo del municipio.

Las dos que se han puesto en la calle Real son por circunstancias obvias. Si no hay aparcamiento, no hay aparcamiento. No podemos llegar y soltar el coche en dirección contraria, dejarle incluso con niños pequeños dentro, dejar el coche para pasar a un establecimiento, volverle a coger y... no. Yuncos tiene once mil habitantes y es evidente que nadie puede aparcar en la puerta de los sitios. Porque ya prácticamente nadie puede aparcar en la puerta de su casa. Pues si no hay aparcamiento, no hay aparcamiento y no deberíamos necesitar que un policía esté veinticuatro horas para evitar que se comentan estos ilícitos. Ahora, coche que paré, bueno, tienen que habilitar porque están poniendo la centralita, estaban coordinando, estas cámaras están coordinadas con una centralita con la Policía. Pues a lo mejor no recibe la multa en el momento, pero la recibirá. Porque si no aprendemos a entender que donde no se puede aparcar, no se puede aparcar, pues por desgracia tendrá que ser de esta otra manera.

*Más inversiones. Evidentemente como la del Instituto ninguna. Se va a hacer en este año 2018 una **rotonda en el cruce**. Es algo pedido por una cantidad exagerada de vecinos del municipio. Porque es verdad que parece Singapur, quiere decir, los que vivimos en Yuncos estamos acostumbrados a pasar por ella. Estamos acostumbrados, lo hacemos casi todos por intuición. De repente tú miras al de enfrente y dices, me va a pasar por delante o por detrás, porque ninguno pasamos por donde tiene que pasar. Pero dices este va a pasar por delante, paro un poquito que pase, otro, frenamos un poquito para que me pase por detrás, al tiempo vienen otros. Realmente esto es muy complicado para la circulación.

Esto yo creo que en el primer mes que tomamos posesión fue de los primeros escritos que nos empezaron a llegar. Entonces se ha mirado la viabilidad, estamos ahora mismo en conversaciones porque hace falta adquirir un trocito de la gasolinera, del pico. Es lo único que hace falta y en 2018 va a quedar acabada. En 2018 se hace.

*Otra de las inversiones que se va a hacer, es lo que se venía llamando antiguamente la **casa de la música**, la casa donde vivían las monjitas. Se va a restaurar entera, se va a hacer una completa reparación de ella y se va a destinar íntegramente a Servicios Sociales y al Banco de Alimentos que se ha creado en Yuncos. Quiere decir que el Centro San Blas está totalmente colapsado porque



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

hay de todo: están las actividades de los mayores, la gimnasia, el bingo, la escuela de idiomas, cuando hay que dar un curso, también. Entonces hay que hacer encaje de bolillos porque no hay espacio suficiente y consideramos que los temas de Servicios Sociales requieren también una cierta intimidad y discreción, que a lo mejor requieren un ámbito más propio. También se va a hacer eso en 2018.

*En el día de ayer, también se ha firmado un **convenio** con una empresa de Yuncos, la **empresa JUPASA**. La empresa JUPASA adquirió los terrenos saliendo en dirección a Toledo, que se quedan a mano izquierda. Sabéis que había unas naves ruinosas, pues ese terreno que era de varios propietarios, lo fue adquiriendo. El propietario es la empresa JUPASA que tiene como finalidad, muy positivo para Yuncos, la implantación de una gran empresa. Lo ha adquirido completamente para la implantación de una única empresa grande y fruto también de una negociación que ha llevado casi un año. Tampoco lo queríamos decir de ante mano, porque era una forma de desbaratar probablemente la posibilidad que había. Firmamos un convenio urbanístico en el que, y este es un ejemplo de lo que se hace ahora y no se hacía antes, nos ha tocado pelear

Dice que cuando alguien quiere desarrollar algo, sorprendente es que a ella le preguntaron -pero no este concretamente, no voy a hablar de JUPASA porque es que vino anteriormente otra empresa, lo saben mis compañeros. Se refiere al comentario que se le hace cuando se sienta esa empresa y le dice que va a desarrollar, hacer, un desarrollo urbanístico en Yuncos. Saben la primera pregunta que le hicieron?. Que iba a querer ella a cambio y dijo, pues todo lo que pueda darnos para el pueblo porque tal... y dice no, no, no, que qué quieres tú. Cuando alguien se lo pregunta.. Pues sí, pues esta empresa (JUPASA) no me ha preguntado lo que yo quería, pero hemos negociado muy duro para conseguir algo para Yuncos.

Y entre los terrenos que correspondían por cesión y una aportación importante, con otro desarrollo que está casi, casi, probablemente en 2018 se consiga hacer lo que ya dijimos el año pasado, la mitad, la primera fase de los accesos a la autovía A42 por la parte sur. La aportación de esta empresa cree que nos va a permitir, casi con seguridad, la entrada de Madrid a Yuncos por la parte del polígono de La Malena.

Quedaría una segunda fase que sería salir a Madrid, esa es más complicada, mucho más costosa. Va en el mismo proyecto, hay un ingeniero de caminos que nos está preparando ahora mismo el proyecto. Pero vamos, ya cuenta con la viabilidad dada por parte de los representantes de carreteras del Estado. Entonces, cual es la forma de... pues intentar que desarrollo que haya que haga la aportación oportuna para ir desarrollando poco a poco. Pero creo que con esto, si el proyecto sale y cumple más o menos plazos, en 2018 puede que tengamos el acceso a Yuncos en la primera fase. Cree que esto también es muy importante.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

* Y como se lo siguen preguntando, lo sigue diciendo, el consultorio va a salir en 2018. Le está costando muchísimo pero por problemas presupuestarios de la Junta, problemas de... pero sus compañeros saben que sus compromisos no son promesas, son compromisos y tienen que ser cumplidos. Entonces, esto lo saben sus compañeros y lo saben también a quienes corresponde en Toledo. Y ella espera que cuando acabe esta legislatura, tanto el consultorio, como el instituto sean dos realidades. Pero que se vean con los ojos, no prometidas, de promesas incumplidas ya llevamos muchísimos años.

Pues nada más, en cuanto información de alcaldía.

NOVENO.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL TECER TRIMESTRE 2017.

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del tercer trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

DECIMO.- DACION CUENTA CALCULO PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE 2017.

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del periodo medio de pago a proveedores del Tercer trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

DECIMOPRIMERO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2017.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del Tercer Trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de septiembre y octubre de 2017.

La Corporación queda enterada

DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones que se han aprobado durante los meses de septiembre y octubre.

La Corporación queda enterada

DECIMOCUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Ninguno.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Sr. Rodríguez Aranda (PP)** pregunta, en relación con lo que se dijo en el anterior Pleno sobre si se cambiaba la marquesina de allí abajo y tal..., que sí la que está puesta es la del colegio, pero todavía la de allí abajo no está puesta. Es por saber para cuándo tienen pensado ponerla.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Pregunta el motivo de que el Pabellón este cerrado. El ha pasado por allí y hay muchísima gente también que se lo está diciendo: “Oye por qué está cerrado el pabellón. Vamos y está cerrado”. Esa es otra de las preguntas.

Pregunta, y dice que como hemos estado hablando igual del tema de los reparos y además se lo he preguntado antes, se lo vuelve a preguntar ahora: Cuánto realmente a día de hoy es lo que queda en el fondo de remanente de Tesorería?.

La **Sra. Alcaldesa** toma la palabra y dice que ese dato no lo sabe en este momento y pregunta a la Sra Interventora que si lo sabe y le contesta que no lo tiene en este momento.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta al portavoz de IU si va a hacer alguna pregunta antes de responder al portavoz del PP.

El **Sr. Alamillo Sales** (IU) pregunta sobre un gasto del movimiento de cuenta de acreedores de 546 euros. Dice que tenemos un gasto de 546 euros en cremas de manos y no saben que es.

El **Sr. Alamillo Sales** (IU) continúa preguntando que tenemos otro también de 1000 pañuelos en las fiestas

La **Sra. Alcaldesa** toma la palabra para responder y empieza a contestar a las preguntas del PP:

- En cuanto a la marquesina. Contesta que la marquesina no es que se haya quitado, evidentemente no van a hacer “un roto por un descosio”, no. Solicitaron una marquesina para una parada que hay al lado del colegio Villa de Yuncos, en el que se recogen a niños con capacidades diferentes. Que viene el autobús a recogerles allí y ahora mismo estaban a la intemperie. Lo solicitaron a Fomento y se la han autorizado, pero cuando vieron las medidas comprobaron que las estándar son muy grandes. Las paradas del autobús de la Junta de Comunidades son muy grandes y no tenían capacidad, ocupaban parte de la rotonda si la ponían en el colegio Villa de Yuncos. Cuál fue la opción?, lo solicitaron y dijeron de cambiar la que había a la altura de la urbanización la Hoya, y esa que era más pequeña ponerla en el Colegio y la nueva ponerla donde la Hoya. Qué ocurre?, lo querían hacer el mismo día, como manifestaron en el último Pleno, querían un cambio por otro, pero por desgracia los técnicos de Fomento dijeron que tenían que venir previamente, tenía que estar el sitio despejado para ver donde iba a ir la ubicación. Entonces no les ha quedado más remedio que cambiarla pero espera que antes del treinta y uno de diciembre se tenga solucionado el tema.

- En cuanto al pabellón. El pabellón no está cerrado. Si ha sido a alguna hora que no estuviera abierto no serían las horas habituales de apertura al público.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Interrumpe el **Sr. Rodríguez Aranda** (PP) para indicar que, cuando el he pasado por la tarde, no estaba abierto.

El **Sr. Mora García** (PSOE), Concejal de Deportes informa que por las mañanas está abierto para usuarios de 9:30 a 13:00 y hubo un par de meses que un trabajador, cuando no había nadie, bajaba la persiana. No sabe por qué lo hacía.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** contestando a la pregunta del remanente de Tesorería. Dice que, evidentemente, la Interventora no sabe la cifra ahora, porque si se supiera todas las cifras de este Ayuntamiento, vamos ya no sería una Interventora, sería una computadora. Evidentemente, si la Interventora no se lo sabe, que lo maneja todos los días, pues no va a saberlo ella. Dice que los números se dan normalmente cuando se dan las liquidaciones. Pero ella mañana si quiere se lo cuenta. Además, dice que en el CD que se les ha dado con la información del tercer trimestre, la liquidación... está el remanente.

Interviene el **Sr. Rodríguez Aranda** (PP) para indicar que no le ha llegado el CD, y que tampoco tenía lo de la desafectación.

La **Sra. Sánchez Plaza** (PP) responde que, a ella si le ha llegado.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que ya sabe que se entrega el CD todos los meses cada vez que hay un Pleno y podía haber preguntado a la empleada municipal que reparte la convocatoria que si se le había olvidado.

En cuanto a la pregunta del Sr. Alamillo sobre los movimientos de cuenta de la crema de manos, contesta que es un regalo que se les dio a las jubiladas el día de la cena de septiembre. Era un pack que se preparó.

Interviene la **Sra. García Hernández** (PSOE) para aclarar que, era una crema de manos y de pies.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** para explicar que los pañuelos se repartieron el día de la charanga. Se hacen normalmente pañuelos de Yuncos que se reparten entre todos los chavales jóvenes el día de la charanga.

Dice que con estas preguntas ya da por terminado el turno, pero sí que quisiera hacer una apreciación. Y es que ella entiende que todo el mundo tiene la necesidad, a un año y algo vista de las elecciones, de estar en el punto de salida y salir disparados, listos, ya. Pero que en aras al buen gobierno durante este año – sobre todo se lo dice a los concejales- todas las cuestiones que quieran tratar y las cuestiones que quieran saber, son concejales y tienen acceso a este Ayuntamiento. Le consta que tanto el Sr. Secretario como la Sra. Interventora están a su disposición. Pero es que es más, todo este equipo de gobierno está en disposición de aclararles cualquier duda que tengan.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Lo dice porque, aun cuando todo el mundo ya sabe que puede utilizar todo, las redes sociales y como mejor les interese -algo que es totalmente legítimo y en la carrera política es propio- le gustaría que, al menos, se diera la posibilidad y la alternativa al equipo de gobierno de poder resolver algo. Porque ella si de repente: papelera volcada, foto Facebook. Hombre, si se acaba de volcar, llamas a alguien, la recogemos y no pasa nada. ¿Nos entendemos? Todo el mundo puede hacer interpretaciones muy maliciosas, de determinadas cuestiones. Cree que si no se han hecho durante estos dos años y medio, ahora sí entiende porque está todo el mundo más nervioso con la carrera electoral. Pero de verdad, dar la oportunidad, que se arregle, porque las cosas que no se dicen no van en perjuicio nuestro, van en perjuicio de los vecinos. En esto puede decir que Andrés ha llamado en varias ocasiones para decir cosas. Pues, que había que ir algún sitio o había que ir a otro. Hay que decir lo malo, pero también hay que decir lo bueno, entonces, esa es la actitud. Quiere decir, uno luego lo utiliza como buenamente quiera, pero fundamentalmente y de forma primera, comunicarlo al equipo de gobierno o al Ayuntamiento o a cualquier funcionario, para que se pueda poner solución. Porque sí que es cierto que aun cuando se intenta estar pendiente de todo, es imposible. Y si se funde una farola en la calle Conde de Orgaz, por ejemplo, puede que ella no se entere hasta dentro de dos días si no viene un vecino de la calle Conde de Orgaz que nos lo diga. Con que si lo ve un concejal, cree que lo lícito sería que se lo dijera directamente y no tardarían cuarenta y ocho horas sino veinticuatro, por ejemplo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María José Gallego Ruíz

Emilio Larrosa Hergueta.